

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 1  
GRUPO N° 5  
77322420427

GLOBAL AG II FFI LLC  
TAX ID 45-3459636

APODERADO EN CHILE:

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

AUTORIZA ACTUALIZACION INSCRIPCIÓN DE  
GLOBAL AG II FFI LLC EN EL REGISTRO  
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES  
FINANCIERAS EXTRANJERAS E  
INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1598

SANTIAGO, 08 de junio de 2022.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30/04/2008; Circular N° 56 del 04/09/2020, en la Resolución Exenta SII N° 95, de fecha 13 de agosto de 2021 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14/05/2008 emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 27 de mayo de 2022 y admitida el 31 de mayo de 2022, [REDACTED]

[REDACTED] en representación de GLOBAL AG II FFI LLC, TAX ID 45-3459636, institución financiera extranjera domiciliada en Andrew Carnegie Blvd N° 8500, Delawere, Charlotte, North Carolina, Estados Unidos, Código Postal 28262.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59 de 14/05/2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera GLOBAL AG II FFI LLC, TAXID 45-3459636, domiciliada en Andrew Carnegie Blvd N° 8500, Delawere, Charlotte, North Carolina, Estados Unidos, Código Postal 28262, presentó con fecha 27 de mayo de 2022 por intermedio de su apoderado Formulario N° 3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59 de fecha 14/05/2008 y Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13/08/2021, emitidas por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial de fecha 13 de mayo de 2022, con que comparece el apoderado se encuentra suscrito por Whitney A. Clark, Notario Público de la ciudad de Nueva York, apostillado de 17 mayo de 2022.

5) Que, GLOBAL AG II FFI LLC, TAX ID 45-3459636, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N° 2263 de fecha 11 de julio de 2018, y actualizada hasta el 30 de junio de 2022 por Resolución Ex. N° 1557 de fecha 05 de julio de 2021

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14/05/2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, y la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

**SE RESUELVE:**

ACTUALÍCESE a GLOBAL AG II FFI LLC, TAX ID 45-3459636, de Estados Unidos, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**



Firmado digitalmente por  
Christian Fernando Soto Torres  
Fecha: 2022.06.08 18:57:37 -04'00'

**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE**  
**RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30/10/2015**

Firmado digitalmente por LORETO ACUNA VERDUGO  
Fecha: 2022.06.08 10:43:25 -04'00'

LCP/lav/rpg

**DISTRIBUCIÓN:**

- [REDACTED] apoderado en Chile de GLOBAL AG II FFI LLC, [REDACTED]
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 1
- Grupo N° 5

Rodrigo Padilla Garrido  
Firmado digitalmente por Rodrigo Padilla Garrido  
Fecha: 2022.06.08 09:13:49 -04'00'

Laura Canumil Paillamil  
Firmado digitalmente por Laura Canumil Paillamil